

DE LA CONDONACION DEL CAE Y FES

La Cámara de Diputados, aprobó recientemente el proyecto de ley Financiamiento para la Educación Superior (FES), que reemplaza al Crédito con Aval del Estado (CAE) y lo despachó al Senado, en segundo trámite constitucional, las reacciones no se hicieron esperar, algunos apuntaron a una amenaza a la sostenibilidad de muchas universidades y que trae consigo «un impuesto a los graduados». En tal sentido, los diputados Shalper (RN) y Fuenzalida (UDI) planteaban la necesidad de separar el tema de la condonación del CAE, del nuevo financiamiento FES, añadiendo... «pretenden hacer del CAE un caballo de Troya para tomar control del mecanismo de financiamiento de la educación superior y de esa manera vulnerar la autonomía universitaria... se trató de camuflar las falencias del sistema, al tramitarlo en forma conjunta». Por el otro lado el ministro Cataldo aseveró que «hoy ha ganado Chile, luego de más de 10 años de haber-

se implementado el CAE». Para el presidente de la Red G9 de universidades (incluye la de Concepción, Santa María, Austral y todas las Católicas) «la propuesta de FES creemos que aún puede ser perfeccionada», por ello su avance al Senado es importante.

A contrario de la Cámara baja, en el Senado hay mayoría opositora y se anuncia un trámite más complejo, que con seguridad ampliará la posibilidad de copago, entre otras modificaciones. ¿Qué incluye la propuesta hasta el momento?... contempla dos partes: **un mecanismo para condonar el CAE y otro referido al financiamiento de la educación superior**, donde no interviene la banca. Actualmente el CAE representa un costo anual para el Estado de Chile de 800 millones de dólares. En el caso de la condonación, dependerá de la situación particular del estudiante, si están al día o en deuda en el pago y cuanto han pagado; asimismo, si son



Mario Benavides M.
Magister en Tecnología de la Educación
Investigador Centro de Estudios de Políticas Públicas y Gobierno de Coquimbo

egresados o abandonaron sus estudios. Se creó una fórmula que determinará el monto de la condonación y que se restará de la deuda total, si después de ese cálculo el valor es cero, la deuda se da por terminada. De quedar un saldo pendiente, podrán acceder a una condo-

nación mensual, para quienes tengan ingresos superiores a \$500.000 a octubre de 2024, el monto equivale a un 8% de sus ingresos percibidos. Por último, existe el pago anticipado para quienes puedan pagar lo restante de su deuda, tendrán una rebaja del 25% del total. ¿Qué pasa con los que están al día con sus cuotas? Se considera una rebaja del Impuesto de Segunda Categoría, que será de 4 UF anuales para egresados y 6 UF en caso de no haber terminado sus estudios (\$157.032 y \$235.548). El beneficio se extenderá por 20 años.

En el caso del FES, según el MINEDUC, el nuevo sistema no generará una deuda para los estudiantes que lo utilicen, ya que no contempla préstamos bancarios, ni tasas de interés, tampoco requiere que los estudiantes cuenten con un aval o garantía para su asignación. Cubriría la duración formal de la carrera y un año adicional, permitiendo un único cambio de carrera, incluyendo aran-

cel y matrícula. Ambos beneficios son aplicables hasta el noveno decil de ingresos. Se comenzaría a pagar 12 meses después del egreso, deserción o la eliminación académica, durante el proceso de Operación Renta de cada abril. Quienes ganen menos de \$515 mil (7,5 UTM mensuales), estarán exentos de pago. Los que superen esa cifra deberán pagar el 8% del ingreso mensual, bajo una regla de dos años de contribución por semestre cursado, por un plazo máximo de 20 años. Es decir, el costo de financiamiento de la carrera ya no será fijo, sino que dependerá del nivel de ingreso «post-titulación», durante un período extenso; de allí que algunos economistas y políticos hablan de la creación de un nuevo impuesto para profesionales.

Lo más probable es que luego del Senado el proyecto pase a un tercer trámite constitucional, donde se revisaran los cambios hechos y para que sea despachado como ley falta largo trecho.